

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000436

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

N° E/M : 00354

Razon Social :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	Moneda : S/.
Concepto :	ADQUISICION DE INSUMOS PARA FABRICACION E INSTALACION DE BARANDAS METALICAS - META 0003		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
7	UNIDAD	203400170075	MORTERO AUTONIVELANTE X 30 kg		
130	UNIDAD	150600012529	PERNO DE ACERO DE ANCLAJE 5/8 in X 15.20 cm CON TUERCA Y ARANDELA		
2	UNIDAD	030200050676	PLANCHA DE ACERO NEGRO LAC 3 mm X 1.20 m X 2.40 m		
5	UNIDAD	030200050675	PLANCHA DE ACERO NEGRO LAC 6 mm X 1.20 m X 2.40 m		
17	UNIDAD	030200060232	PLATINA DE ACERO ASTM A36 3/8 in X 4 in X 6 m		
33	UNIDAD	969800010662	TUBO DE ACERO LAC ASTM A500 E=3 mm X 2 1/2 in X 6 m		
11	UNIDAD	969800011313	TUBO DE ACERO LAC ASTM A500 E=3 mm X 3 in X 6 m		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias:
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al correo electrónicoo a mi domicilio sito en*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
 - RUC :
 - ENTIDAD BANCARIA :
 - CCI DE LA CUENTA BANCARIA :
- | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES			
ÁREA USUARIA:	SUB DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL		
ACTIVIDAD DEL POI	MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO		
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE BARANDAS METÁLICAS		
I. FINALIDAD PÚBLICA			
La adquisición de insumos tiene como finalidad garantizar el abastecimiento de insumos básicos requeridos para la correcta ejecución de las actividades constructivas en estructuras y obras de arte correspondiente a la fabricación e instalación de barandas metálicas (Puentes y pontones) en la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO".			
II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION			
Contar con los recursos necesarios para realizar las distintas actividades en el proceso constructivo de la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO". De tal manera de tal manera dotar a la Obra con Insumos para fabricación e instalación de barandas metálicas, para el cumplimiento de metas y objetivos programadas, así mismo velar por la preservación del activo físico de la Institución.			
III. DESCRIPCIÓN DEL BIEN			
3.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL BIEN A CONTRATAR			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
1	TUBO DE ACERO LAC ASTM A500 E=3mm X 3 in X 6 m	UND	11
2	TUBO DE ACERO LAC ASTM A500 E=3mm X 2 1/2 in X 6 m	UND	33
3	PLANCHA DE ACERO NEGRO LAC 6mm x 1.20 m x 2.40 m	UND	5
4	PLANCHA DE ACERO NEGRO LAC 3mm x 1.20 m x 2.40 m	UND	2
5	PLATINA DE ACERO ASTM A36 3/8 in x 4 in x 6m	UND	17
6	PERNO DE ACERO DE ANCLAJE 5/8 in x 15.20 cm con tuerca y arandela	UND	130
7	MORTERO AUTONIVELANTE X 30 kg	UND	7
3.2. Características técnicas:			
Nº ITEM	DETALLE	IMAGEN REFERENCIAL	
1	<p>TUBO DE ACERO LAC ASTM A500 E=3mm X 3 in X 6 m</p> <ul style="list-style-type: none"> Material: ASTM A-1011 LAC Norma de fabricación: ASTM A500 Proceso de perfilado: En frío, ROLLFORMING Diámetro: 3" Espesor de pared: 3mm Longitud estándar: 6m Fluencia: 2530 kg/cm2 		

PLAN COPESCO - YSS Y SSS
 Freddy Huilca
 YUTERQUI HUILCA
 RESPONSABLE
 ASISTENTE EN
 ALMACENAJE Y
 DISTRIBUCIONES
 UN. CONV. NACIONAL DE ABASTECIMIENTOS

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO KUNTURKANKI
 Ing. Erick Franco
 ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS
 CIP. 253052
 COPESCO

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO KUNTURKANKI
 Ing. Jose Jimafco
 Caceres Jimafco
 RESPONSABLE
 CIP. 17100
 COPESCO

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO KUNTURKANKI
 Ing. Juan Carlos Baca Berra
 SUPERVISOR DE OBRA
 CIP. 51555
 COPESCO

Hagamos HISTORIA

Plaza Tupac Amaru S/N
 Distrito de Wanchaq - Cusco - Perú
 www.gob.pe/peplancopeco

2	<p>TUBO DE ACERO LAC ASTM A500 E=3mm X 2 1/2 in X 6 m</p> <ul style="list-style-type: none"> Material: ASTM A-1011 LAC Norma de fabricación: ASTM A500 Proceso de perfilado: En frío, ROLLFORMING Diámetro: 2 1/2" Espesor de pared: 3mm Longitud estándar: 6m Fluencia: 2530 kg/cm² 	
3	<p>PLANCHA DE ACERO NEGRO LAC 6mm x 1.20 m x 2.40 m</p> <ul style="list-style-type: none"> Norma de fabricación: ASTM A36 Proceso de fabricación: Laminado en caliente Espesor: 1/4" (6mm) Ancho: 4' (1.20m) Largo: 8' (2.40m) 	
4	<p>PLANCHA DE ACERO NEGRO LAC 3mm x 1.20 m x 2.40 m</p> <ul style="list-style-type: none"> Norma de fabricación: ASTM A36 Proceso de fabricación: Laminado en caliente Espesor: 1/8" (3mm) Ancho: 4' (1.20m) Largo: 8' (2.40m) 	
5	<p>PLATINA DE ACERO ASTM A36 3/8 in x 4 in x 6m</p> <ul style="list-style-type: none"> Norma de fabricación: ASTM A36 Proceso de fabricación: Laminado en caliente Espesor: 3/8" Ancho: 4" Largo: 6m 	
6	<p>PERNO DE ACERO DE ANCLAJE 5/8 in x 15.20 cm con tuerca y arandela</p> <ul style="list-style-type: none"> Material: Acero al carbono galvanizado Norma de fabricación: ASTM F1554 Gr 36 Diámetro: 5/8" Longitud: 15.20 cm (6") <p>NOTA: para cada perno se requiere doble tuerca y doble arandela</p>	 <p>ASTM F1554 Compliant</p>

PLAN COPESCO - WASH Y SASH
CPC. Pedro Yupanqui Huilca
RESPONSABLE ESPECIALISTA EN ADQUISICIONES
UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTOS

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO KUNTURKANKI
Ing. Erick Franco Sevillano
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS
CIP. 253052
-COPESCO-

Hagamos HISTORIA

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO KUNTURKANKI
Ing. Jose Armalao Cáceres
RESPONSABLE EN TORRA
CIP. 14113
-COPESCO-

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO KUNTURKANKI
Ing. Juan Carlos B...
RESPONSABLE EN TORRA
CIP. 5...
-COPESCO-

7	<p>MORTERO AUTONIVELANTE X 30 kg</p> <ul style="list-style-type: none"> • mortero autonivelante f'c=600kg/cm² x30kg • Material: Mezcla cementicia de alta resistencia • Densidad: 1.65kg/L • Norma: ASTM C-1107 • Resistencia a la compresión: 600kg/cm² 	
---	--	--

3.3. Embalaje y rotulado

3.3.1 Embalaje

El embalaje debe garantizar la integridad del producto a la manipulación, transporte, almacenamiento del bien.

3.3.2 Rotulado

El rotulado de los bienes requeridos debe proporcionar información lo suficientemente clara y comprensible de modo que no induzca a engaño o error a la entidad.

3.4. Reglamentos Técnicos, Normas Metroológicas y/o sanitarias

No corresponde.

3.5. Normas Técnicas

Según lo descrito en cada ítem.

3.6. Acondicionamiento, Montaje o Instalación

No corresponde.

3.7. Disponibilidad de Servicios y Repuestos

No corresponde.

3.8. Muestras

No corresponde.

3.9. Transporte

Transportados en su empaque original, cualquier daño evidente al momento de la recepción debe ser reportada inmediatamente y será responsable del proveedor.

IV. MODALIDAD DE PAGO

Suma alzada

V. GARANTÍA COMERCIAL

No corresponde.

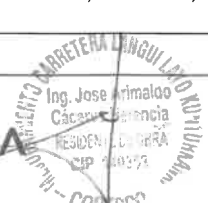
VI. PRESTACIONES ACCESORIAS

No corresponde.

VII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION

7.1. Lugar: La entrega del bien será en el almacén de la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO". Ubicado en el Ex Instituto Superior Tecnológico de Layo, distrito de Layo, provincia de Canas.

El horario de entrega de los bienes será de 07:00 a 12:00 hrs y de 13:00 a 16:30 hrs de lunes a viernes, el sábado de 07:00 a 12:00 hrs, la Entidad, no está obligada a recibir bienes en horarios no programados.



El carguío y descarguío será a cuenta del proveedor.

7.2. Plazo: El plazo máximo de entrega será de diez (10) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

VIII. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

8.1. Formas de pago: El pago se efectuará de forma ÚNICA, una vez entregado la totalidad de los bienes requeridos, previa conformidad.

8.2. Condiciones de pago: Los documentos que presentará el contratista para el pago son:

- Guía de remisión
- Emitir comprobante de pago previa conformidad del Área Usuaría
- Carta de Código de cuenta Interbancaria (CCI)

NOTA: Dicha documentación se debe presentar a la entrega de los bienes requeridos.

IX. CONFORMIDAD

La conformidad es responsabilidad del área usuaria, en este caso será otorgada por el residente y supervisor de obra previo informe de conformidad del especialista en estructuras e informe de almacén de obra. Se realizarán las mediciones y/o cuantificaciones correspondientes según corresponda para poder dar la conformidad a la entrega del bien.

X. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

10.1. Requisitos mínimos

- Persona natural o jurídica.
- Contar con RNP- vigente.
- Contar con RUC en el rubro, activo y habido.
- No tener impedimentos para contratar con el estado.

NOTA: los requisitos deberán ser presentados mediante copia simple al momento de la cotización

XI. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista, por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados, será de 01 (un) año, contados a partir de la conformidad.

XII. PENALIDADES

12.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

12.2. Otras Penalidades

No corresponde

XIII. GESTIÓN DE RIESGOS

Se ha identificado riesgo.

- Presentación de la información falsa adulterada, inexacta o incompleta.
- Retraso en el plazo de entrega del bien.
- Incumplimiento de Obligaciones las partes.
- El no cumplimiento acarrea la pérdida de la buena pro.

XIV. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad.



Hagamos **HISTORIA**



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

<p>Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</p> <p>Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p> <p>Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p>
<p>XV. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</p> <p>En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.</p>
<p>XVI. RESOLUCION CONTRACTUAL:</p> <p>Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato. b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple. c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato. d. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción. e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual. f. Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.
<p>XVII. SANCIONES:</p> <p>El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones. son aplicables las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del presente artículo, de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p>
<p>XVIII. ANEXOS</p> <p>No corresponde.</p>

SECCION DE ABASTECIMIENTOS Y...

INGENIERO EN CARRETERA LANGUI LAYO KUNTURKANKI
 Ing. Erick Franco Sevillano
 ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS I
 CIP. 25305
 CPESCO

INGENIERO EN CARRETERA LANGUI LAYO KUNTURKANKI
 Ing. Carlos...
 PERMISOR DE OBRA
 CIP. 51555
 CPESCO

INGENIERO EN CARRETERA LANGUI LAYO KUNTURKANKI
 Ing. Jose Arimalco Cáceres
 RESIDENTE
 CIP
 CPESCO